

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1494 -2025-UNSAAC.

CUSCO,

23 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, los Oficios N° 527-2025-VRIN-UNSAAC signado con Expediente N° 804494, Oficio N° 525-2025-VRIN-UNSAAC con Expediente 890179 y Oficio N° 374-2025-VRIN-UNSAAC remitido por el **Dr. L. ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía de las universidades en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Ley Universitaria N° 30220, las universidades públicas gozan de autonomía para organizar su funcionamiento académico, administrativo y económico en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, mediante expediente de Visto, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en atención al Oficio N° 249-DIT-VRIN-UNSAAC-2025, cursado por el Mgt. Fernando Murillo Salazar Director (e) de Innovación y Transferencia del Vice Rectorado de Investigación de la UNSAAC, hace de conocimiento que del 6 al 8 de noviembre del presente año, se realizará en el Polideportivo Chacarita Versailles (Jr. Augusto B. Leguía, Cuadra 17) de la ciudad de Tarapoto Región San Martín, la 13ª Edición de la Feria "PERU CON CIENCIA 2025", la feria científica más importante del país, organizada en el marco de la Ley N° 28673, que declara noviembre como el mes de la Semana de la Promoción y el Desarrollo Científico del País, que tiene por finalidad acercar a la ciudadanía los avances de la investigación científica y la aplicación tecnológica, así como viabilizar su impacto el desarrollo del Perú;

Que, por tal motivo solicita se otorgue Comisión de Servicio a favor de los docentes Mgt. Luis Jiménez Troncoso y Dra. Yanet Mendoza Muñoz, asignando viáticos, compra de pasajes aéreos y terrestres (Cusco-Lima-Tarapoto) conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL RESPONSABLE	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Pasajes de ida	pasaje de retorno	Equipaje	Viáticos
1	Mgt. LUIS JIMENEZ ATRONCOSO	Integración de equipos de monitoreo fisiológico para servicios de seguimiento clínico a distancia telemonitoreo en el contexto en la emergencia por COVID 19	Miércoles 05 de noviembre	Domingo 09 de Noviembre	23 Kg.	06, 07, 08 de Noviembre
1	Dra. YANET MENDOZA MUÑOZ	Implementación de un sistema de múltiples barreras para eliminar quistes de protozoarios patógenos del agua potable de la fuente Piuray	Miércoles 05 de noviembre	Domingo 09 de Noviembre	23 Kg.	06, 07, 08 de Noviembre

Que, la Jefe de la Unidad de Escalafón y Pensiones, con Informe Escalafonario N° 2525-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (Virtual) da a conocer el vínculo laboral de los docentes: Mgt. LUIS JIMENEZ TRONCOSO y Dra. YANET MENDOZA MUÑOZ, que participarán en la referida Feria;

Que, obra en el expediente el Oficio N° 306-2025-CONCYTEC-DPP, mediante el cual alcanzan la invitación dirigida al Vicerrector de Investigación, para participar como entidad expositora, con el objetivo de dar a conocer los proyectos de investigación, en la feria antes mencionada;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación Nota N° 0000003216-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

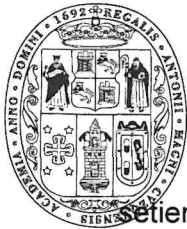
PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, al Mgt. Luis Jimenez Troncoso y Yanet Mendoza Muñoz, docentes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quienes participarán en la 13ª Feria Nacional "Perú con Ciencia 2025", a realizarse en la ciudad de Tarapoto. los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2025.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor del Mgt. Luis Jimenez Troncoso y Dra. Yanet Mendoza Muñoz, lo siguiente:

- Viáticos por tres días en el importe de S/. 320.00 soles por día
- Pasajes Cusco - Lima -Tarapoto y Viceversa;

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución, se atenderá con cargo al a Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000003216-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO .- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso, asimismo, está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración la Rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá sustentar con gastos de alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco "UNSAAC", por concepto de alimentación u alojamiento; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores al a fecha de retorno, perdiendo el derecho, luego del citado periodo y el Formato N° 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico Institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS – RESOLUCIÓN N° NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos N°s 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC, de fecha 10 de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Setiembre de 2020 proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral, respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y AUTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SUBUNIDAD DE FINANZAS.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.-FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA. Y MECÁNICA.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ING. ELECTRÓNICA.- FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.-U. RECURSOS HUMANOS.- MGT. LUIS JIMENEZ TRONCOSO.- DRA. YANET MENDOZA MUÑOZ.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES (3).- SU.REMUNERACIONES.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.- SG/ECU/MQL/RML/EMM.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
ABOG. MARCIA QUISPÉ LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)